



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las nueve horas y catorce minutos del día veintiocho de abril del año dos mil catorce, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López (Grupo Popular).

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

GRUPO POPULAR

D. Jesús Ubiña Olmos

D^a María Matilde Molina Olmos

D. Pablo Ariza Rojo

D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

D. Juan Antonio Moreno Flores

D. Álvaro Molina Crespo

GRUPO SOCIALISTA

D. Francisco Escobedo Valenzuela

D^a Sonia Jiménez Quintana

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

D. Francisco Cazorla Bonilla

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D. Salvador Martín Palacios

No asisten los Sres./as Concejales/as:

D. Ángel Muñoz Román.

Secretaria: D^a. Susana María Martín Pérez

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA	3
A.1.- SECRETARÍA GENERAL	3
1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-	3
A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN.-	4
2.- Designación de miembros de mesas electorales para Elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.-	4
A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-	11
3.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.-	11
A.4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	13
4.- Aprobación definitiva deslinde del Polígono 9, parcelas 354, 356 y 360 del TM de Alhama de Granada.-	13
5.- Modificación de la adjudicación de pastos 2014.-.....	18



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

6.- Adjudicación de aprovechamiento de residuos madereros en Los Barracones.-	23
A.5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	26
7.- Moción presentada por el Grupo IULV-CA "Transparencia, información y participación ciudadana"-	26
A.6.- MOCIONES DE URGENCIA (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)	32
URGENCIA.- Adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos derivados del Plan Técnico Integrado de Caza por cuatro temporadas, en lo que respecta al coto privado de caza Sierra Tejeda.-	32
B) PARTE DE CONTROL	35
8.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.-	35
9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-	37
9.1.- Comparecencias e informes efectuados por D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado, Grupo Popular).-	37
9.1.1.- Comparecencia sobre declaraciones del Concejal D. Jorge Guerrero de funcionamiento de la Concejalía de Urbanismo.-	37
10.- Ruegos y Preguntas.-	38
10.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Grupo Socialista).-	38
10.1.1.- Ruego-pregunta sobre declaraciones de la Concejal de Ventas de Zafarraya, D ^a M ^a Ángeles Moreno Alcaraz.-	38
10.2.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista).-	40
10.2.1.- Ruego-pregunta sobre comparecencia del Concejal de Urbanismo, D. Pablo Ariza.-	40
10.3.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista).-	42
10.3.1.- Ruego sobre funcionamiento y reglas del debate de las mociones presentadas por Grupos de la oposición.-	42
10.3.2.- Ruego-pregunta sobre comparecencia del Concejal de Urbanismo, D. Pablo Ariza.-	42
10.3.3.- Ruego felicitación a los técnicos municipales, por el trabajo técnico realizado en el deslinde de la Sierra de Alhama.-	43
10.3.4.- Ruego felicitación a la Secretaria del Ayuntamiento, en su cese, por los servicios prestados.-	43
10.4.- Ruegos y Preguntas formulados por D ^a . Sonia Jiménez Quintana (Portavoz del Grupo Socialista).-	43
10.4.1.- Ruego-Pregunta remisión proyectos de obras a Cultura.-	43
10.4.2.- Ruego sobre funcionamiento de intervenciones de los Grupos Políticos Municipales en los debates plenarios.-	44
10.5.- Contestaciones D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular).-	44
10.5.1.- Remisión de proyectos de obras a Cultura.-	44
10.6.- Contestaciones D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular).- ..	45
10.6.1.- Quejas por retrasos en la emisión de informes de la Consejería de Cultura. Necesidad de Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.-	45
10.6.2.- Utilización de maquinaria de Mancomunidad.-	45
10.6.3.- Relaciones entre la Junta de Andalucía y los Entes locales. Retrasos en la Junta de Andalucía en el pago de subvenciones a Ayuntamientos y particulares.- ..	45
10.6.4.- Asistencia de la Concejal de Ventas de Zafarraya en las Comisiones Informativas y de Seguimiento.-	46
10.7.- Intervención del Sr. Alcalde ante el cese de la Secretaria del Ayuntamiento. Felicitación y reconocimiento de los servicios prestados.-	46

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 26 de febrero (ordinaria), 13 de marzo (extraordinaria y urgente) y 27 de marzo (ordinaria), todas ellas de 2014.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Quería hacer una alegación al Acta de 27 de marzo de 2014, en la página 9 del Borrador entregado del Acta, en la intervención que hice, punto 4 del Orden del día, intitulado "Revocación del acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2013 sobre el nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en Mancomunidad y nuevos nombramientos", donde dice:

<<D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): No. Consta que la Sra Secretaria se ratifica en sus informes anteriores. Si al final se aprueba la propuesta que ha traído el equipo de gobierno al pleno. Termino diciendo, dada la palmaria adhesión del derecho fundamental de la formación política que representamos, los Concejales del Partido Socialista de participar en los asuntos públicos, iniciaremos las acciones que consideremos oportunas para si es de ley tener la representación política en los órganos colegiados que los ciudadanos nos dieron con sus votos en las elecciones de 22 de mayo de 2011. Representación que se aprobó en este pleno municipal de fecha 18/12/2013 que de nuevo quieren alterar y buscar nuevas vías para obtener una representación que no le dieron los votos>>.

Debe decir: <<D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): No. Consta que la Sra Secretaria se ratifica en sus informes anteriores. Si al final se aprueba la propuesta que ha traído el equipo de gobierno al pleno. Termino diciendo, dada la palmaria vulneración del derecho fundamental de la formación política que representamos, los Concejales del Partido Socialista de participar en los asuntos públicos, iniciaremos las acciones que consideremos oportunas para si es de ley tener la representación política en los órganos colegiados que los ciudadanos nos dieron con sus votos en las elecciones de 22 de mayo de 2011. Representación que se aprobó en este pleno municipal de fecha 18/12/2013 que de nuevo quieren alterar y buscar nuevas vías para obtener una representación que no le dieron los votos>>.

Por parte de la Corporación no se muestra objeción a la inclusión de la rectificación en el borrador del Acta. Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales más observaciones al Acta/s, se considera/n aprobada/s, con la rectificación indicada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986,

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN.-

2.- Designación de miembros de mesas electorales para Elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.-

Área funcional: Elecciones
Expte: 361/2013

Vista la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo aprobada por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, el Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

De conformidad con los Acuerdos de la Junta Electoral Central sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, para la designación de los nombres de los designados se utiliza función electrónica para la generación de números aleatorios, sobre la base de datos facilitada por la Oficina del Censo Electoral.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.
Circunscripción
Electoral
ESPAÑA

Municipio

Distrito Censal

Sección

Mesa

Junta Electoral de Zona
de
LOJA

ALHAMA DE
GRANADA
2º APELLIDO

01

001

U

LOJA

CARGO EN LA
MESA

1r APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

Nº
ELECTOR

DIRECCIÓN

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	FERNANDEZ	GARCES	MARIA TERESA	74611560C	0099	LUGAR CORTIJO TORREJOTAR S/N
1º VOCAL: D/Dª.	VALDERRAMA	DELGADO	EDUARDO DAVID	14626243Z	0538	CALLE CAÑO WAMBA 2
2º VOCAL: D/Dª.	FUENTES	LOPEZ	SALVADOR	74678346Z	0131	LUGAR CORTIJO ZAMARRA S/N

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	RAMIREZ	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	24141527Z	0414	LUGAR ARBOLEDA S/N
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	OCHOA	VILLARRASO	RAFAEL	15472648L	0356	PLAZA PRESOS (LOS) 7
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MOLINA	CORREA	FRANCISCO JAVIER	20077470B	0282	CALLE CORRALAZO SANTIAGO 12
DE 1º VOCAL: D/Dª.	RUIZ	OLMOS	FRANCISCO	24241473W	0495	CALLE PRINCIPAL 13 BUENAVISTA
DE 2º VOCAL: D/Dª.	RIVERA	ARIZA	ADOLFO	14629245A	0444	CALLE PORTILLO NAVEROS 3
DE 2º VOCAL: D/Dª.	PINOS	MORENO	FEDERICO	74634496W	0402	CALLE ADARVE REMEDIOS 52

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Circunscripción Electoral	Municipio		Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
ESPAÑA	ALHAMA DE GRANADA		01	002	U	LOJA
CARGO EN LA MESA	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª.	RODRIGUEZ	FRANCO	M. DEL CARMEN	24178409G	0643	CALLE ALTA DE MESONES 60
1º VOCAL: D/Dª.	RAMOS	CAZORLA	ANTONIO LEONARDO	74634571P	0590	CALLE CRUZ 54
2º VOCAL: D/Dª.	RIVERA	GARCIA	AMPARO	20078121H	0638	CALLE ACADEMICO HINOJOSA 5 PISO PBJ PTA A
SUPLENTES						
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CALVO	BRAVO	JOSEFA	30442978V	0049	CALLE FUERTE 4 ESC. 1 PISO P01 PTA A
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MOYA	NAVARRO	JUAN	15517776K	0458	CALLE SAN MATIAS 36
DE 1º VOCAL: D/Dª.	CRESPO	MOLINA	MARIA ROSARIO	24244049W	0110	CALLE ALTA DE MESONES 26
DE 1º VOCAL: D/Dª.	NIETO	PEREZ	ROSARIO	24225469Y	0492	CALLE DOLORES IBARRURI 2
DE 2º VOCAL: D/Dª.	CASTILLO	OLMOS	MARIA BELEN	24265809G	0077	CALLE MAGISTRADO FRANCISCO MORALES 16
DE 2º VOCAL: D/Dª.	GARCIA	CASTILLO	FRANCISCO JOSE	44281431Z	0188	CALLE MARIA ZAMBRANO 11

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Municipio ALHAMA DE GRANADA	Distrito Censal 01	Sección 003	Mesa U	Junta Electoral de Zona de LOJA	
CARGO EN LA MESA	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª.	MOLINA	OCHOA	FRANCISCO	74616877R	0366	CALLE PEÑAS 34
1º VOCAL: D/Dª.	RODRIGUEZ	GARCIA	ISIDRO	44262636X	0546	BARDA SAN DIEGO 39
2º VOCAL: D/Dª.	OLMOS	ALCARAZ	MIGUEL ANGEL	14632269Z	0447	CALLE ENCISO 70 A
SUPLENTE						
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MOLDERO	ROMERO	DAVID	75158536X	0331	BARDA SAN DIEGO 18
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	GALVEZ	MOYANO	FRANCISCO SILVERIO	76916307Y	0132	CALLE AGUA 25 ESC. 1 PISO P01 PTA 1
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MARQUEZ	MOYA	ANGUSTIAS	74601865P	0283	CALLE ENCISO 41
DE 1º VOCAL: D/Dª.	GARCIA	MUÑOZ	OTILIA	24125786M	0147	CALLE CUATRO ESQUINAS 7 PISO P01 PTA 1
DE 2º VOCAL: D/Dª.	AGUILAR	BUENO	DOLORES	24238158E	0003	BARDA SAN DIEGO 42
DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROMERO	MARTIN	ROBERTO	24265534M	0559	CALLE ALTA DE MESONES 137

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Municipio ALHAMA DE GRANADA	Distrito Censal 01	Sección 004	Mesa A	Junta Electoral de Zona de LOJA	
CARGO EN LA MESA	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª.	GUTIERREZ	FRIAS	MARINA	14624358S	0480	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 11 PISO P01 PTA B
1º VOCAL: D/Dª.	MORENO	MELGARES	ELVIRA	14628937V	0813	CALLE IMPARCIAL 20
2º VOCAL: D/Dª.	MOLINA	OLMOS	EMILIO JOSE	74634559L	0762	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 11 PISO P03 PTA C
SUPLENTE						
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CASTILLO	SANTANDER	MARIA MERCEDES	74667322F	0195	CTRA LOJA (DE) 20 PISO P02 PTA B
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	GARCIA	LOPEZ	MARIA VIRTUDES	24258925C	0400	CALLE ENRIQUE TIERNO GALVAN 21
DE 1º VOCAL: D/Dª.	CABEZAS	PEREZ	RAUL	14275730K	0134	CTRA GRANADA (DE) 30
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MONTEAGUDO	RIOS	MIGUEL	74611341P	0778	CALLE CATALUÑA 15 PISO P02 PTA C
DE 2º VOCAL: D/Dª.	CORREA	MORENO	SUSANA	14631351Q	0219	CALLE ESPAÑA 19
DE 2º VOCAL: D/Dª.	MEDINA	LOPEZ	JUAN ANTONIO	24242440A	0710	AVDA ANDALUCIA (DE) 26

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Municipio ALHAMA DE GRANADA	Distrito Censal 01	Sección 004	Mesa B	Junta Electoral de Zona de LOJA	
CARGO EN LA MESA	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª.	YÁÑEZ	PEREZ	MIGUEL ANGEL	34026297M	0627	CALLE CATALUÑA 15 PISO P01 PTA B
1º VOCAL: D/Dª.	ROMERO	VELASCO	ISMAEL	24252605W	0378	CTRA GRANADA (DE) 2 ESC. 1 PISO P02 PTA 1
2º VOCAL: D/Dª.	TRIVIÑO	SANCHEZ	JOSEFA	24163327X	0527	CALLE CAMILO JOSE CELA 2 ESC. 1 PISO P02 PTA B
SUPLENTES						
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ORTIZ	ACOSTA	SONIA	14631626S	0101	CALLE ENRIQUE TIERNO GALVAN 9 ESC. 1 PISO P01 PTA B
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ROMERO	CIRUELA	TERESA	24181248Z	0360	CALLE CAMILO JOSE CELA 7
DE 1º VOCAL: D/Dª.	NEGRO	PINOS	MATILDE	14629255J	0036	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 17
DE 1º VOCAL: D/Dª.	QUILES	ARRABAL	PABLO	75129923D	0226	CALLE TORRE SOLANA 2
DE 2º VOCAL: D/Dª.	SANCHEZ	RETAMERO	MARIA DOLORES	44292210Y	0472	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 11 PISO P02 PTA B
DE 2º VOCAL: D/Dª.	SANCHEZ	OCHOA	MARIA ANGUSTIAS	74625879X	0458	CTRA LOJA (DE) 37 PISO PBJ PTA C

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Municipio ALHAMA DE GRANADA		Distrito Censal 01	Sección 005	Mesa U	Junta Electoral de Zona de LOJA
CARGO EN LA MESA	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª.	CABELLO	PEREZ	FRANCISCO	53656552J	0073	CALLE SANTA CLARA 6 VENTAS DE ZAFARRAYA
1º VOCAL: D/Dª.	GARCIA	RAMOS	RAQUEL	74688356L	0182	CALLE JARAL (EL) 9 VENTAS DE ZAFARRAYA
2º VOCAL: D/Dª.	ROMERO	GRANDE	ELENA	53365467Q	0626	CALLE JARAL (EL) 19 VENTAS DE ZAFARRAYA
SUPLENTE						
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MORENO	MORALES	MARIO	29083226W	0383	CALLE DELICIAS 6 VENTAS DE ZAFARRAYA
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MONTERO	ZAMORA	ELIZABETH	79271929Z	0312	CTRA ALHAMA (DE) 21 VENTAS DE ZAFARRAYA
DE 1º VOCAL: D/Dª.	TORRES	DIAZ	DOMINGO	53367607V	0727	CALLE BOQUETE (EL) 17 VENTAS DE ZAFARRAYA
DE 1º VOCAL: D/Dª.	GARCIA	MORENO	ISABEL	74620914J	0160	CALLE SANTA CLARA 7 PISO P01 VENTAS DE ZAFARRAYA
DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARTIN	MORENO	ROSA MARIA	77472718R	0283	AVDA ERAS (LAS) 44 VENTAS DE ZAFARRAYA
DE 2º VOCAL: D/Dª.	CRESPO	BAUTISTA	MARTA	53369321Y	0100	CALLE REAL DE VENTAS 31 VENTAS DE ZAFARRAYA

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

3.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.-

Área: Presupuesto y Gasto Público / Liquidación y Cuenta General
Expediente: 104/2014

Por el Sr. Interventor Acctal. se da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, efectuada por Decreto de Alcaldía nº 113/2014, que resulta del siguiente tenor:

“DECRETO nº 113 /2014

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio **2013**, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, emitido con fecha 31 de marzo de 2013, por el Interventor accidental de esta Corporación D. Antonio García Jiménez del Barco.

Visto el informe de Intervención para Aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2013, emitido con la misma fecha que el anterior, por el Interventor mencionado.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio **2013**, que arroja el siguiente resultado:

1. Derechos reconocidos netos:	4.565.807,62
2. Obligaciones reconocidas netas:	4.253.122,29
3. Resultado presupuestario:	312.685,33
4. Desviaciones positivas de financiación (-):	548.645,32
5. Desviaciones negativas de financiación (+):	0
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+):	0

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

7. Resultado presupuestario ajustado:	-235.959,99
--	--------------------

SEGUNDO. Aprobar el estado de Remanente de Tesorería que resulta de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio **2013**, que presenta las siguientes determinaciones:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2013

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/2013:	258.668,91
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO:	
De Presupuestos de ingresos corrientes:	1.020.880,57
De Presupuestos de ingresos cerrados:	972.997,63
De otras operaciones no presupuestarias:	52.916,81
De otras operaciones no presupuestaria (-)	
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	2.046.795,01
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO:	
De Presupuestos de gastos corrientes:	494.771,82
De Presupuestos de gastos cerrados:	400,309,76
De Otras Operaciones No Presupuestarias:	112.523,01
De Otras Operaciones No Presupuestarias (-):	
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:	1.007.604,59
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL:	1.297.859,33
SALDOS DE DUDOSO COBRO:	589.659,46
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:	566.314,24
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	141.885,63

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia con lo previsto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. En concordancia con los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se remitirá copia de la liquidación al órgano correspondiente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

DEBATE:

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Quería preguntarle al Sr. Interventor, respecto a la liquidación del Presupuesto, qué cantidades corresponde por el pago de la indemnización de la gasolinera.

D. Antonio García Jiménez del Barco (Sr. Interventor Acctal.):

Aquí no se refleja expresamente dicha cantidad. Eran 366.000 euros, más los intereses.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

El Juzgado ya ha admitido el pago aplazado en ejecución de sentencia en tres años. Recientemente, en el mes de febrero o marzo, se ha pagado algo más de 140.000 euros, que corresponden a la primera anualidad, y parte de los intereses devengados. Quedarían dos años más por pagar.

DACIÓN DE CUENTA

La Corporación tomó razón y se dio por enterada.

A.4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

4.- Aprobación definitiva deslinde del Polígono 9, parcelas 354, 356 y 360 del TM de Alhama de Granada.-

Área funcional: Patrimonio
Expediente: 136/12

DICTAMEN:

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Agricultura de 24 de abril de 2014, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO. Con fecha 07 de mayo de 2012 se emitió por el Sr. Alcalde la providencia de incoación del expediente de deslinde, así como el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde de los bienes descritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO. Con fecha a 15 de Mayo de 2012 se redactó la Memoria "Delimitación y deslinde parcial de las parcelas 354, 356 y 360 del polígono 9 de propiedad municipal, entorno de la Colada Delgado, Pago de Dona, a instancia de varios propietarios", donde se justificaba la necesidad del deslinde, se realizaba la descripción de la finca y se acompañaba de un plano con la delimitación provisional, con indicación de los datos para su localización, se aportaba datos de los títulos de propiedad, referencias catastrales e inscripciones registrales si los hubiere, etc.

TERCERO. Con fecha 14 de mayo de 2012 el PLENO emitió el acuerdo para el inicio del expediente de "Deslinde y delimitación parcial de las parcelas catastrales 354, 356 y 360 del polígono 9 a instancia de varios interesados".

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

CUARTO. Con fecha 17 de julio de 2012 el Acuerdo inicial se comunicó al Registro de la Propiedad, y se solicitó certificación de la relación de los propietarios de las fincas colindantes y de los titulares de otros Derechos Reales sobre las mismas que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad, a fin de poder notificarles el inicio de las operaciones de apeo. Se obtuvo comunicación del Registro de la Propiedad el mismo día 17 de julio de 2012.

QUINTO. El Acuerdo de inicio se notificó en distintas fechas a los titulares catastrales de las fincas colindantes, con al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, que se fijaron para el día 5 de septiembre de 2012 a las 08.30 horas en el paraje objeto del deslinde (Colada Delgado). El plazo para presentar alegaciones finalizaba el 23 de agosto de 2012, diez días hábiles antes del acto de apeo.

SEXTO. Con fecha 30 de julio de 2012, se publicó para su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y en el tablón de Anuncios de esta Entidad Local, el anuncio y edicto con información sobre la fecha y lugar de la realización de las operaciones de apeo, con una antelación mínima de treinta días.

SEPTIMO. Fruto de las notificaciones efectuadas a los propietarios colindantes, se recibieron numerosas alegaciones de manera previa al acto de apeo, resultando un total de 25 las personas interesadas y afectadas en el procedimiento.

OCTAVO. El día previsto, 5 de septiembre de 2012, a las 08.30 horas, se celebró el acto de apeo en el mismo paraje de Colada Delgado, del cual se levantó acta que quedó incorporada al expediente. Se obtuvo igualmente fichas descriptivas de cada enclave, fotografías de los hitos, mojones o elementos delimitadores, así como la grabación de coordenadas mediante GPS.

NOVENO. Además, tras las operaciones de apeo, las personas interesadas que manifestaron poseer propiedades o estar afectadas por la delimitación física de la Colada Delgado, presentaron escritos aportando títulos de propiedad. Se nombran como SOLICITANTE a cada una de aquellas personas que provocaron el inicio del expediente mediante la presentación de escritos con fecha anterior a la de inicio del actual expediente de deslinde 136/2012. Los escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento con fecha posterior a la de inicio del expediente, pero con fecha anterior al inicio de las operaciones de apeo (5 Septiembre de 2012) se nombran como ALEGACIONES, y aquellas presentadas en las fechas posteriores, se tratan como RECLAMACIONES.

DÉCIMO: Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Alhama de Granada, en base a los escritos presentados en el Registro General, vistas las solicitudes, las alegaciones y las reclamaciones formuladas, y una vez estudiadas las mismas junto con la documentación acompañante, emite informe técnico de fecha 03 de enero de 2013. En el informe, de acceso público, se recoge para cada caso la identificación del afectado/interesado, la documentación aportada, el resultado del apeo (la codificación de la zona, la delimitación de la propiedad, las coordenadas de los mojones o puntos

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

delimitadores de la propiedad, superficies, etc.), las consideraciones técnicas, la cartografía y documentación gráfica asociada, y un dictamen técnico.

UNDÉCIMO: Tras la confección del informe técnico, la corporación municipal solicitó informes jurídicos al abogado de la corporación y al departamento delegado de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Granada, para dar cumplimiento al artículo 163 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

DUODÉCIMO: En la fecha 23 de enero de 2014, el expediente se presentó ante la comisión informativa y de seguimiento de agricultura, medio ambiente y desarrollo, de este Excmo. Ayuntamiento.

DECIMO TERCERO: En sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2014 el PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada acordó la aprobación inicial del expediente, que fue notificada a los todos los interesados, y el anuncio expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

DECIMO CUARTO: A tenor de las notificaciones, se recibieron cuatro recursos:

- D. Jose PALMA PINOS, con DNI nº 24089962S, presentó recurso con fecha 20 de febrero de 2014 y registro de entrada nº 788, reiterándose en la delimitación de su propiedad (enclave S).
- D. Antonio Moldero Delgado, con DNI 24253998S, presentó recurso con fecha 17 de marzo de 2014, registro de entrada nº 1106, proponiendo una delimitación distinta de su finca (enclave FF).
- Dña. María Eugenia Palma Martín, con DNI nº 24238798H, presentó escrito con fecha 17 de marzo de 2014, registro de entrada nº 1112, proponiendo una delimitación distinta de su finca (enclave C).
- D. Salvador Castillo Gutiérrez, con DNI nº 74601905W, presentó recurso con fecha 25 de marzo de 2014, registro de entrada nº 1241, reiterándose en la delimitación de su propiedad (enclave G).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63 y 65 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 131 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- El artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 50 y siguiente de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 44, 56 y siguientes del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SEGUNDO: Según resulta de los trabajos de comprobación reflejados en el acta de apeo y de la documentación obrante en este Ayuntamiento, los recintos o enclaves reclamados por los interesados como de propiedad particular, se ha podido constatar que quedan comprendidos dentro de las parcelas de titularidad municipal nº 354, 356 y 360 del Polígono 9, por lo que procede la segregación de nuevas parcelas catastrales de titularidad privada.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación en virtud del artículo 137 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, la Comisión dictamina elevar al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. Resolver definitivamente el expediente de deslinde de las parcelas 354, 356 y 360 del Polígono 9 de Alhama de Granada, con reconocimiento de los enclaves de titularidad privada acreditados por los interesados, conforme al dictamen técnico emitido en los informes previos, y que se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Interesado	Enclave	Dictamen
1	Dña. Antonia RÍOS RAMOS	A	Estimación
2	Dña. María Eugenia PALMA MARTÍN	B	Estimación
		C	Estimación PARCIAL
3	D. Juan Manuel PALMA MARTÍN	T	Estimación
4	D. Salvador PEÑA SANCHEZ	E	Estimación PARCIAL
		Z	Estimación
5	Dña. Pilar FUENTES MORENO	H	DESESTIMACION
6	Dña. Victoria PALMA MARTÍN	D	Estimación
7	D. Antonio PINOS MORENO	I	Aprobado en Expte. 87/2008
8	D. Francisco MOLINA CANO	F	Estimación
9	D. Miguel FUENTES MORENO	J2, J4	Estimación
10	D. Salvador CASTILLO GUTIÉRREZ	G	Estimación
11	D. Manuel MORENO MUÑOZ	K	Estimación PARCIAL
12	D. Miguel GUERRERO ORTIZ	M	Estimación
		VM	Estimación
13	D. Juan GUERRERO RIVERA	L	Estimación
		M	Estimación
14	D. José OLMOS GARCÍA	P	Estimación
15	D. Antonio GUERRERO CORTÉS	M	Estimación
16	D. Salvador GUERRERO FERNÁNDEZ	L	Estimación
		M	Estimación
17	D. Antonio PINOS MELGARES	J3	Estimación
18	D. Antonio VALENZUELA CIRUELA	U	Estimación
19	D. Jose PALMA PINOS	R	Estimación
		S	Estimación
20	D. Juan Manuel PALMA MOYA	C	Estimación PARCIAL
21	D. Juan MORENO MARTÍN	VS	Estimación

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

22	Dña. María MELGARES MORENO	X1	Estimación
23	Dña. Juana MORENO MORENO	V	Estimación
24	D. Antonio RAMOS MOLDERO, D. Eduardo RAMOS MARTÍN. D. Antonio MOLDERO DELGADO y D. Felipe JIMÉNEZ DELGADO	W FF	Estimación Estimación PARCIAL
25	D. Antonio RAMOS MOLDERO	R	Estimación

SEGUNDO: El presente acuerdo se entiende a los únicos efectos de reconocer enclaves de titularidad privada dentro de las parcelas catastrales de titularidad municipal, sin atribución nominal específica de la propiedad privada enclavada, al no ser competencia dicho extremo de esta Administración Pública, ni afectará a lindes con otras parcelas catastrales colindantes, por lo que el presente acuerdo se entenderá sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad determinado por entidad u órgano competente.

TERCERO: Liquidar los gastos correspondientes originados en concepto de deslinde a los particulares interesados, que ascienden a la cantidad determinada en el expediente correspondientes a anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en diarios de difusión provincial, quedando facultada la Alcaldía-Presidencia para su exacción.

CUARTO: Se autorizará el amojonamiento de conformidad con las coordenadas establecidas, cuyos gastos correrán a cargo de los particulares interesados, con supervisión de esta Administración.

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados y propietarios afectados por el expediente de deslinde”.

DEBATE:

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

El viernes estuvimos intentando ver el expediente, pero en aquel momento no pudimos. No estaba la Sra. Secretaria, porque tendría otra cosa que hacer y no estaba en Alhama. En el Pleno pasado nos abstuvimos, porque no estaba el informe jurídico de la Sra. Secretaria, pero al ya constar en las actuaciones administrativas, nuestro voto va a ser a favor.

D^a Susana M^a Martín Pérez (Sra. Secretaria):

Conforme al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expresa que el expediente o expedientes que integran el Pleno, deben estar en Secretaría para su consulta, no que la Secretaria deba estar para enseñar el expediente.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Pero al tratarse de una consulta específica para la Secretaria, al no estar aquí, pensábamos que nadie nos la podía aclarar.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

5.- Modificación de la adjudicación de pastos 2014.-

Área funcional: Aprovechamientos
Dpto.: Aprovechamiento de pastos
Expte: 036/2014

DICTAMEN:

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 24 de abril de 2014, que resulta del siguiente tenor:

“Se presenta al Pleno del Ayuntamiento una modificación de la propuesta de adjudicación de los Aprovechamientos de los pastos para el año 2014, que fue aprobada en el pleno del pasado 26 de febrero de 2014, de los montes públicos del término municipal de Alhama de Granada siguientes:

- Monte público denominado “Sierras”, Código GR-50002-CCAY,
- Monte público denominado “Sierra Tejeda”, Código GR-30041-CAY,
- Monte público denominado “Cerro Rodaderos”, Código GR-70013-AY.
- Parcelas rústicas de titularidad municipal no incluidas en monte público.

La modificación propuesta sobre la adjudicación de pastos se debe a que la asignación de pastos aprobada en el pleno de fecha 26 de febrero de 2014 se realizó conforme a los datos del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas SIGPAC 2013. Habiéndose aprobado con posterioridad una actualización de los datos del SIGPAC, que afecta de manera significativa a la superficie de algunos recintos y al coeficiente de admisibilidad de pastos CAP, resulta conveniente realizar una revisión de las superficies asignadas inicialmente, y su acomodo a los datos del SIGPAC 2014 al objeto de no crear incidencias con las subvenciones de la PAC.

Consideraciones:

PRIMERO

La adjudicación de los montes públicos “Sierras” GR-50002-CCAY y “Sierra Tejeda” GR-30041-CAY, está sometida al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Programa Anual de Aprovechamientos, aprobado cada año mediante Resolución por

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
Las características dichos aprovechamientos son las siguientes:

- Monte denominado "Sierras" Código GR-50002-CCAY:
 - o Superficie pastante: 4.321,00 has.
 - o Carga ganadera máxima: 8.100 unidad ganado mayor (UGM).
 - o Tasación inicial: 2,30 euros / unidad ganado mayor (UGM).
 - o Importe total: 18.630,00 euros.
 - o Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2013.
 - o Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.
- Monte denominado "Sierra Tejeda" Código GR-30041-CAY:
 - o Superficie pastante: 1.564,33 has.
 - o Carga ganadera máxima: 900 unidad ganado mayor (UGM).
 - o Tasación inicial: 1,40 euros / unidad ganado mayor (UGM).
 - o Importe total: 1.260,00 euros.
 - o Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2013.
 - o Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

SEGUNDO

Constan las siguientes solicitudes de pastos:

- Dña. Olga María Molina Cazorla, DNI 74676903C, registro nº 5480 de fecha 04/12/2013, solicita 50 hectáreas en el Monte "Sierra Tejeda" GR-30041-CAY.
- D. José Luis Morales Bullejos, con DNI 74625837Z, registro nº 523 de fecha 04/02/2014, solicita 65 hectáreas en el monte "Cerro Rodaderos", GR-70013-AY.
- D. Enrique Morales Bullejos, con DNI 08750005, registro nº 522 de fecha 04/02/2014, solicita 60 hectáreas en el monte "Cerro Rodaderos", GR-70013-AY.
- Dña. Carmen Miranda Velasco, con DNI 24169764F, registro nº 524 de fecha 04/02/2014, solicita 35 hectáreas en el monte "Cerro Rodaderos", GR-70013-AY.
- D. Juan Lucas, Ruíz Martín, como presidente de la Asociación de Ganaderos de Alhama, CIF G18679043, registro nº 739 de fecha 17/02/2014, solicita los pastos de "Sierra Tejeda" Código GR-30041-CAY y "Sierra de Loja" GR-50002-CCAY.
- D. Manuel Fernández Gil, con DNI nº 24255021A, registro nº 810 de fecha 21/02/2014, solicita 60 hectáreas.
- D. Julio Fernández Gil, con DNI nº 24209449V, registro nº 809 de fecha 21/02/2014, solicita 80 hectáreas.

TERCERO

En los anteriores ejercicios, se ha venido adjudicando a la Asociación de Ganaderos de Alhama la mayoría de los pastos, y para el presente ejercicio 2014 se estima adecuado efectuar la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes "Sierra Tejeda" y "Sierras" a la Asociación de Ganaderos de Alhama, en la consideración de que el Pliego de aprovechamientos faculta un lote único, comprendiendo la Asociación un interés de mayor amplitud en cuanto a las personas beneficiarias.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

CUARTO

Corresponde al ayuntamiento de la ELA de Ventas de Zafarraya la adjudicación las parcelas de pastos ubicadas en los polígonos catastrales 101 a 107.

QUINTO

La asignación de pastos aprobada en el pleno de fecha 26 de febrero de 2014 debe quedar anulada en su integridad, y realizarse una nueva adjudicación de pastos acorde con los datos del SIGPAC 2014.

Con todo ello, se estima efectuar la adjudicación del aprovechamiento de pastos siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del **monte denominado “Sierra Tejeda”** del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-30041-CAY, a los siguientes:

- A Doña OLGA MARÍA MOLINA CAZORLA, con DNI 74676903C, una superficie útil de pastos de 18,00 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
25	174	2	PA	251,5297	75	188,6472	24,0000	18,0000
TOTAL							24,0000	18,0000

Superficie útil de pastos adjudicada: 18 Has

Precio: 1,982 €/ha

Importe: 35,68 €

- A la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043, la superficie útil de pasto restante, que representa 617,7255 Hectáreas en los recintos SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
25	174	1	PR	582,3165	45	262,0424	582,3165	262,0424
25	174	2	PA	251,5297	75	188,6472	227,5296	170,6472
25	227	1	PS	239,1549	47	112,4028	239,1549	112,4028
25	228	2	PA	114,6084	61	69,9111	114,6084	69,9111
25	228	3	PA	0,6356	83	0,5276	0,6356	0,5276
25	228	5	PA	4,8764	45	2,1944	4,8764	2,1944
TOTAL							1169,1214	617,7255

Superficie útil de pastos adjudicada: 617,7255 Has

Precio: 1,982 €/ha

Importe: 1.224,32 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SEGUNDO: Adjudicar el aprovechamiento de la totalidad de los pastos del monte denominado "Sierras" del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-50002-CAY a la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043, así como el resto de pastos de la Sierra de Loja y Loma de Dona, en los siguientes recintos SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
9	50	5	PR	2791,8121	91	2540,5490	2.791,8121	2540,5490
9	50	50	PS	986,8719	84	828,9724	986,8719	828,9724
9	50	58	PR	2,4398	100	2,4398	2,4398	2,4398
9	50	66	PS	1,1499	100	1,1499	1,1499	1,1499
9	330	3	PS	682,6460	96	655,3402	682,6460	655,3402
9	330	5	PS	31,8857	73	23,2766	31,8857	23,2766
9	330	20	PS	669,0196	92	615,4980	669,0196	615,4980
9	208	1	PR	14,7431	100	14,7431	14,7431	14,7431
9	354	10	PS	48,2726	99	47,7899	48,2726	47,7899
9	354	12	PR	15,5614	100	15,5614	15,5614	15,5614
9	357	2	PS	2,1402	99	2,1188	2,1402	2,1188
9	357	3	PS	110,1154	70	77,0808	110,1154	77,0808
9	360	4	PS	14,7922	100	14,7922	14,7922	14,7922
9	360	5	PA	14,4438	100	14,4438	14,4438	14,4438
18	6	1	PA	3,8245	100	3,8245	3,8245	3,8245
18	12	1	PA	3,9526	100	3,9526	3,9526	3,9526
TOTAL							5.393,6710	4.861,5331

Superficie útil de pastos adjudicada: 4.861,5331Has
Importe: 18.630,00 €

TERCERO Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Cerro Rodaderos", Código GR-70013-AY a los siguientes:

- A José Luis Morales Bullejos, con DNI 74625837Z, la siguiente superficie de Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	280,7327	74	207,7422	95,0000	70,3000
TOTAL							95,0000	70,3000

Superficie útil de pastos adjudicada: 70,3000 Has
Precio: 4,022 €/ha
Importe: 282,75 Euros

- A D. Enrique Morales Bullejos, con DNI 08750005, la siguiente superficie de Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
------	---------	---------	-----	-------------------	-----	---------------	----------------------------	---------------------------

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

21	262	6	PR	280,7327	74	207,7422	65,0000	48,1000
TOTAL							65,0000	48,1000

Superficie útil de pastos adjudicada: 48,1000 Has
Precio: 4,022 €/ha
Importe: 193,46 Euros

- A Dña. Carmen Miranda Velasco, con DNI 24169764F, la siguiente superficie de Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	280,7327	74	207,7422	46,0000	34,0400
TOTAL							46,0000	34,0400

Superficie útil de pastos adjudicada: 34,0400 Has
Precio: 4,022 €/ha
Importe: 136,91 Euros

- A D. Manuel Fernández Gil, con DNI nº 24255021A, la siguiente superficie de Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	280,7327	74	207,7422	12,7327	9,4222
21	361	1	PR	53,7771	39	20,9731	53,7771	20,9731
TOTAL							66,5098	30,3953

Superficie útil de pastos adjudicada: 30,3953 Has
Precio: 4,022 €/ha
Importe: 122,25 Euros

- A D. Julio Fernández Gil, con DNI nº 24209449V, la siguiente superficie de Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CAP	Sup. Adm (Ha)	Sup. Total Adjudicada (Ha)	Sup. Útil Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	280,7327	74	207,7422	62,0000	45,8800
TOTAL							62,0000	45,8800

Superficie útil de pastos adjudicada: 45,8800 Has
Precio: 4,022 €/ha
Importe: 184,53 Euros

CUARTO: Dejar sin efecto la adjudicación de pastos emitida en el pleno de 26 de febrero de 2014”.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada en sus propios términos la propuesta de acuerdo precedente incluida en el referido dictamen, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Adjudicación de aprovechamiento de residuos madereros en Los Barracones.-

Área funcional: Aprovechamientos
Expte: 90/2014

DICTAMEN:

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 24 de abril de 2014, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la necesidad de proceder a la aprobación del Aprovechamiento de residuos madereros en el paraje “Los Barracones”. Con fecha de registro de entrada en el Registro General de Documentos, 20 de marzo de 2014 con nº de asiento 1180 se presento por la empresa ANFOREST, S.L.U. Dicha solicitud ha estado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 21 de marzo al 21 de abril de 2014, sin que haya habido al respecto ninguna alegación

Descripción del bien:

— Situación geográfica: Polígono 25, Parcela 174, Paraje denominado «El Robledal».

— En el inventario municipal de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada *figura* inscrito en el epígrafe 1.2 de Fincas Rústicas con el nº de orden 0004 y código 120004

— Superficie: 4,5 Has.

— Linderos:

Sur: cimas de sierra Tejeda (La Maroma)

Norte: el Navazo

Este: sector de barrancos y arroyos escarpados (arroyo de los Presillejos, arroyo La solana del Espartal, arroyo de la Cueva de la Parra y arroyo Pilelas)

Oeste: Loma de las Víboras

— Uso: pastos y caza.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Descripción del aprovechamiento que se pretende adjudicar: Se trata del aprovechamiento de los residuos (maderas, leñas y biomasa) resultantes de la limpieza de monte de alrededor de los Barracones, para la prevención de incendios.

Con fecha 23 de abril de 2014 se ha elaborado informe por los servicios técnicos municipales para fijar el precio de la adjudicación del aprovechamiento forestal para maderas, leñas y biomasa, del monte del entorno de los Barracones, bien patrimonial de este Ayuntamiento, ubicado en la Sierra Tejeda, polígono 25, parcela 174, paraje denominado "El Robledal".

Habiendo examinado todas las características del aprovechamiento, y realizados los estudios pertinentes, no procede determinar la asignación de un aprovechamiento económico, dado que los ingresos y los gastos de la actividad prácticamente coinciden, tal como se especifica en las siguientes tablas:

1. CANTIDAD DE PRODUCTO OBJETO DE APROVECHAMIENTO

PRODUCTO	Tn/Ha
MADERAS	16
LEÑAS	5
BIOMASA	7

* - Las cantidades del producto objeto de aprovechamiento, expuestas en la tabla anterior, son cifras estimadas, pudiendo variar una vez se ejecute el aprovechamiento

- Se entenderán como maderables los troncos de diámetro superior a 18 cm

- Se entenderá como leñas, aquellas partes procedentes de elementos arbóreos o arbustivos cuyo destino sea triturarla

2. BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

PRODUCTO	CANTIDAD (Tn)	PRECIO (€/ Tn)	TOTAL
MADERA	72	44 €	3.168€
LEÑAS	22,5	35 €	787,5 €
BIOMASA	28.41	35 €	994,35 €
	126		4.950 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.
GASTOS

CONCEPTO	CUANTÍA (€)/Tn	CANTIDAD (Tn)	TOTAL
Corta, sacado y puesta de productos en cargadero	22	126	2898 €
Transporte	12	126	1512€
Astillado de leñas y biomasa	10	54	540 €
			4.950€

**En la cuantía de los gastos se ha tenido en cuenta la pendiente e inaccesibilidad del terreno.*

En la ejecución de este aprovechamiento se actuará, como norma general, con la mínima interferencia hacia los procesos naturales.

En la ejecución de los aprovechamientos se estará, asimismo, en todo momento, a lo dispuesto en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

Las actuaciones forestales han sido autorizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Referencia: E.N.P./PNSTAyA) y el objetivo del Ayuntamiento de Alhama de Granada es minimizar en la medida de lo posible el riesgo de incendio y cumplir con el Plan de Autoprotección de los Barracones.

A tal efecto, se ha estimado efectuar adjudicación del aprovechamiento a la empresa ANFOREST, S.L.U.

Debatido el asunto, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el aprovechamiento de residuos madereros en el paraje “Los Barracones”.

Las características principales del aprovechamiento son las siguientes:

Temporada: 2014.

Habiendo examinado todas las características del aprovechamiento, y realizados los estudios pertinentes, no procede determinar la asignación de un aprovechamiento económico, dado que los ingresos y los gastos de la actividad coinciden, según lo expuesto anteriormente, al destinarse la actuación a la ejecución de trabajos de prevención de incendios sobre el propio monte.

SEGUNDO: El almacenamiento, recogida y transporte será por cuenta de ANFOREST, S.L.U.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo finalizador de la vía administrativa al adjudicatario, con indicación del régimen de recursos legalmente procedente”.

DEBATE:

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Vuelvo a repetir la pregunta que formulé anteriormente: ¿Cuál es el tiempo por el que se efectúa el aprovechamiento?

D^a M^a Matilde Molina Olmos (Concejal-Delegada. Grupo Popular):

Para antes del verano.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

¿Pero durante cuánto tiempo se concede el aprovechamiento?

D^a M^a Matilde Molina Olmos (Concejal-Delegada. Grupo Popular):

Por un tiempo prudencial. Se quiere que para antes del verano estén los trabajos terminados.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Pero yo me refiero a la duración del contrato. Como todo contrato, estará sujeto a unos límites temporales. Un año, dos años o la cantidad que se estipule.

D^a M^a Matilde Molina Olmos (Concejal-Delegada. Grupo Popular):

Se ha previsto únicamente para los Barracones para el presente año. Pensé que la pregunta se refería al tiempo para realizar los trabajos.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

7.- Moción presentada por el Grupo IULV-CA “Transparencia, información y participación ciudadana”.-

Área: Mociones Grupos Políticos Municipales
Expte: 135/2014

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Ámala Fernández Iglesias, como concejala y portavoz del grupo municipal de IULV-CA del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, presenta al Pleno para su inclusión en el orden del día para el debate y aprobación, si procede la siguiente:

MOCIÓN
Transparencia, Información y Participación ciudadana.
Exposición de motivos:

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática, deberían ser motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que devuelva lo que por su propia naturaleza nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno: Transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural acceso a los medios, consultas vinculantes y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los Ayuntamientos tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código de Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y sus representantes.

La posición que IU tiene a favor de una amplia participación de los ciudadanos en la vida política no responde a la creencia de que es un derecho que les ha sido otorgado, sino al reconocimiento de un derecho que les pertenece.

La Constitución española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su art. 9.2 dice: "corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" asimismo en el art. 29 reconoce el derecho a "la petición individual y colectiva".

Por otro lado, y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vemos como en el punto uno del art. 69 de la misma dice: "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".

Asimismo, el art. 228.2 del ROF contempla: "Terminada la sesión, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno".

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

El derecho a la información, catalogado como fundamental en nuestra Constitución y en las leyes y reglamentos que la desarrollan, ha de verse materializado en la apertura de la vida municipal a sus vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal de IU-LV-CA propone para debate y aprobación, si procede, por la Corporación municipal en pleno, los siguientes **acuerdos**:

1º.- Que en todos los plenos ordinarios, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tengan derecho a intervenir cualquier ciudadano de Alhama, Buenavista y Ventas, perteneciente a asociaciones, colectivos, movimientos sociales o a nivel individual.

2º.- Publicación del Presupuesto municipal, así como las liquidaciones anuales en la página web municipal, con un resumen final para facilitar su comprensión.

3º.- Difusión de las actas una vez aprobadas publicándolas en la página web.

DEBATE:

D. José F. Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Como ya tuvimos ocasión de ver en Comisiones, dos de los tres puntos ya vienen haciéndose en el Ayuntamiento. Y respecto al primer punto, referente al turno de ruegos y preguntas por el público asistente, sí se puntualizó que debería efectuarse una petición previamente por escrito, para analizar si los asuntos en cuestión que quieren ser tratados, revestían carácter e importancia general. Así se evitaría que el asunto se desbordara, si asistiera mucha gente y en cualquier momento pudiera la gente pedir la palabra. No sé si al final se ha modificado la moción en tal sentido.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

No se ha cambiado el texto de la moción. Consideramos que es un derecho de todas las personas poder presentar las preguntas que estimen convenientes ante el Pleno, y ésa es la finalidad de la moción, acercar la institución a la gente y ser más participativa. No es una medida muy extraordinaria, porque otros Ayuntamientos de distintos signos políticos, la establecen en sus Reglamentos internos. No estamos de acuerdo con que se efectúe y establezca un control previo de los ruegos y preguntas que formularían los ciudadanos, al igual con que no estamos de acuerdo con que se someta a un control previo la voluntad y del sentimiento de los ciudadanos. No se puede hacer, por ejemplo, un control previo de las letras que desee expresar libremente un ciudadano en el Carnaval, o de cuestiones particulares de cada ciudadano. Sí entendemos que este control lo puede hacer el Sr. Alcalde en la propia sesión, estableciendo un orden de turnos y tiempo de intervención. Pero no creemos racional ni proporcionado un control previo de las preguntas y ruegos que tengan a bien formular los ciudadanos ante el Pleno. Lo mismo que los Concejales tenemos derecho a expresar directamente, sin previo escrito, los ruegos y preguntas ante el Pleno, los ciudadanos deben tener igual derecho a ello.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Por consiguiente, no entendemos razonable un control de las materias a debatir, aunque sí entendemos como razonable una limitación del número, turnos de intervención y tiempo de exposición, cuestiones todas ellas formales, que podría moderar el Sr. Alcalde.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

Después de haber estudiado este asunto por el Grupo Municipal, aceptamos la propuesta del Grupo Izquierda Unida. Pensamos que podría hacerse una matización, referente a que si cuando se formule un ruego o pregunta, no se dispone de la documentación para formalizar un debate con pleno conocimiento por parte de la Corporación y del propio interesado o interesados, que el debate y contestación se difiera a la próxima sesión plenaria o se le mandará por escrito, por cuanto puede hacer falta consultar documentación o recabar el parecer de un técnico municipal. Ello ocurre igualmente con los ruegos y preguntas de los Concejales.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Quería aclarar que la cuestión referente a la previa formulación de las preguntas, no es para efectuar ningún tipo de censura ni cuestión similar, sino para dotar al turno de plena operatividad, como ha expresado en su intervención el Portavoz del Grupo Socialista.

Estamos totalmente de acuerdo en el desapego de la ciudadanía con la política y con los Partidos. Compartimos, por tanto, plenamente el sentido de la moción, que es aproximar la institución a la ciudadanía, y hacerlos partícipes del propio Pleno. Pero no es menos cierto que se trata de dar a este turno de intervenciones, de una operativa, dado que puede faltar un conocimiento previo del asunto, para dar una contestación y debate con conocimiento de datos fácticos, que podrían desconocerse si no se ha tomado razón de la cuestión a debatir. Si no se contesta o se deja la cuestión para otra sesión, perdería en parte razón de ser el turno de ruegos y preguntas.

No se trata de un filtrado de ruegos y preguntas, para admitir unos y otros no, sino de dar operatividad al turno, con un conocimiento de las cuestiones, para poder ser contestadas y debatidas correctamente en la propia sesión que se formulen. Si no se hiciera así, se podría dar mala imagen, y precisamente, lo que se pretende evitar, el desapego de la ciudadanía, podría verse agravado.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Grupo Socialista):

Estoy de acuerdo con la propuesta que se ha efectuado. Así vendría más gente a los Plenos, y no como ocurre en la mayoría de los Ayuntamientos y las veces, que está el Salón de Plenos casi vacío. Así, se convertirían los Plenos en una suerte de Asamblea o Pleno asambleario.

Pero llegará la participación ciudadana a más. Llegará un día que no tengan que esperar los ciudadanos cuatro años para quitar a los representantes en las elecciones.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Si los ciudadano no están de acuerdo con lo que hacemos, no deberían esperar cuatro años para expresar su aprobación o desaprobación en unas elecciones.

No debería ser la democracia municipal basada en la voluntad únicamente de sus representantes en los Plenos. Puede que esto algún día cambie y se dé mayor participación a los ciudadanos.

Entendemos, por tanto, que la moción que presenta Izquierda Unida es positiva, porque permite escuchar directamente a los ciudadanos, y tomar conocimiento de sus reivindicaciones y aspiraciones. Así, también, se les haría partícipes de nuestras propias decisiones, que serían consensuadas con los propios ciudadanos directamente, y no únicamente adoptadas por unos pocos, en nombre y representación de los demás. Así, nos sentiríamos más respaldados por los ciudadanos, e incluso podríamos hacerlos también responsables de nuestros errores, por cuanto no sería otra cosa que acoger y aceptar la voluntad popular.

Hay pueblos donde los Plenos son asamblearios. Que es verdad que se tiran hasta las 3 de la mañana, pero ése es nuestro cometido. Hay que estar como los bomberos, 24 horas, si hace falta.

Respecto a que se les pida que hagan sus ruegos y preguntas previamente por escrito, debe tenerse en cuenta que nosotros mismos hacemos directamente ante el Pleno los ruegos y preguntas, en expresión coloquial "aquí te pillo, aquí te mato". Eso lo estamos haciendo nosotros, por lo tanto, no debería imponerse a los ciudadanos. Lo que no queremos para nosotros, no debemos quererlo para ellos.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Sigo insistiendo que no se debe hacer un control previo a lo que la gente pida tratar ante el Pleno. No es proporcional ni razonable, por tanto, no debe exigirse. Por consiguiente, no tenemos inconveniente en que se introduzcan criterios formales de exposición, como es el número de preguntas a formular, tiempo de exposición, turnos de palabra, etc., pero en ningún caso el control debe ser sobre materias o que se vierta previamente a lo que se vaya a preguntar o formular.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

No se trata de crear ningún tipo de control previo, sino de ser operativos y dar claramente un tratamiento seguro y formalizado a lo que se plantee en el Pleno. A través del Registro de entrada, se sabe formalmente y queda constancia de la reivindicación del ciudadano, al cual debe efectuarse la contestación. Pedir las cosas por escrito, no es una carga o control, sino una garantía de que el ciudadano ha formulado el ruego o pregunta, y como decimos, le daría seguridad en torno a su formulación y que debe ser contestado.

D^a Ámala Fernández Iglesias (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Hay gente que le costaría mucho hacer el propio escrito.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Nosotros no tenemos realmente inconveniente en que se haga como se pide. Podemos empezar así, y ver cómo funciona el turno, y si ocurren problemas en su formulación o resolución en el propio Pleno, podríamos introducir los cambios que veamos convenientes en su dinámica. No puede decirse que el equipo de gobierno no sea transparente. Las propias cuestiones que introduce la moción, respecto a la publicidad de la gestión económica y presupuestaria en la propia web, ya lo venimos haciendo, incluso se nos ha criticado, que parece que lo hemos hecho fijo clavado para que no se mueva. Incluso se nos ha llegado a felicitar en prensa, porque éramos uno de los pocos pueblos que ofrecíamos esta información en la página web, en lo que afecta incluso a las cantidades económicas que perciben los representantes municipales.

Por consiguiente, podemos iniciar tal y como se pide el turno de ruegos y preguntas, y vemos en las siguientes sesiones cómo discurre el mismo, por si tenemos que introducir adaptaciones que faciliten su propia dinámica.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

También nosotros consideramos que debe hacerse así. Debemos dar a la ciudadanía los mismos derechos que tenemos los Concejales ante el Pleno. Por consiguiente, puede probarse así, y ver cómo discurre, por si posteriormente tenemos que ver algunas puntualizaciones de funcionamiento.

Y como decía Paco Bonilla, posiblemente así ganemos en concurrencia de asistentes a las sesiones plenarias y de participación.

Y a quien no pueda contestársele en el momento, que se le dé contestación en la siguiente sesión, y no caiga en el olvido como ha ocurrido con algunas preguntas y ruegos formulados por Concejales de la oposición.

D. José F. Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Considero que el asunto ha sido suficientemente debatido y han tenido todos los Grupos oportunidad de expresar sus puntos de vista. Pero sí quiero puntualizar algo. Si está democratizado el Pleno, es porque se permite a los medios que tenemos ahí hacer su trabajo y grabar los Plenos, porque en algunos momentos no se les ha permitido. Se les ha dado la exclusividad. Y aquí no se pueden dar lecciones, porque es una auténtica provocación, sobre Plenos asamblearios y que haya información.

Ámala, quiero decirte que todas las actuaciones que desarrollamos, tanto este Alcalde como Concejales, están reguladas por ley. Y puede que nosotros nos podamos saltar alguna a la torera, pero os puedo asegurar, que esta Corporación tiene respeto no solo a las personas que asisten a los Plenos, porque tengan algún problema, sino también a las personas que no asisten. Por consiguiente, no se trata de hacer controles a lo que se pregunte, sino de hacer efectivo el propio turno. Por

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

consiguiente, no deberíamos precipitarnos algunas veces los políticos en nuestras intervenciones, porque para eso tenemos a los técnicos municipales.

Pero sí queremos dejar claro que si hay un ejemplo de transparencia, es lo que está haciendo actualmente esta Corporación. Anteriormente, lo dudo.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Evidentemente, las preguntas no tienen que ir únicamente formuladas al equipo de gobierno, sino a toda la Corporación.

D. José F. Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Para cerrar la cuestión, vamos a someter a votación la propuesta tal y como ha sido formulada por el Grupo Izquierda Unida, teniendo en cuenta todo lo dicho, en tanto que se iniciará como una prueba, para ver el funcionamiento del mismo, y si existen acumulación de preguntas u otras cuestiones de orden, se verá la oportunidad o no de introducir cambios.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.6.- MOCIONES DE URGENCIA (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

URGENCIA.- Adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos derivados del Plan Técnico Integrado de Caza por cuatro temporadas, en lo que respecta al coto privado de caza Sierra Tejeda.-

Área funcional: Aprovechamientos
Dpto: Aprovechamiento cinegético
Expte.: 210/2014

APROBACIÓN URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, y, por tanto, aprobada la urgencia por mayoría absoluta (de un total de trece cargos públicos representativos que integran de pleno derecho la Corporación), por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, al objeto de dar cumplimiento a las temporadas incluidas en el Plan Técnico Integrado.

Aprobada la urgencia y la inclusión en el orden del día, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

“MOCIÓN

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

“Vista la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se aprueba el Plan Técnico Integrado de Caza por cuatro temporadas de conformidad con lo expuesto en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, para el coto de caza GR-10662 y GR-11674, denominados Sierra Tejeda y La Alcauca, pertenecientes al término municipal de Alhama de Granada.

Se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Tomar razón del Plan Técnico Integrado de Caza por cuatro temporadas aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en lo que respecta al coto de caza GR-10662 de titularidad municipal, denominado Sierra Tejeda, perteneciente al término municipal de Alhama de Granada.

SEGUNDO: Adjudicar el aprovechamiento correspondiente a la Sociedad de Cazadores Peña del Sol, debiendo ajustarse dicho aprovechamiento al Plan Técnico integrado de Caza referenciado para las temporadas cinegéticas 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.

En lo que respecta a la primera temporada (2012-2013), el adjudicatario deberá abonar en concepto de adjudicación de aprovechamiento cinegético el importe de 4.894,32 euros, IVA incluido.

En las temporadas siguientes, la cantidad a abonar en cada uno de los años sucesivos hasta completar los cuatro de la adjudicación, será la que cada año se fije como tasación en la liquidación resultante de la actualización que correspondiere.

Para que pueda entenderse prorrogada y vigente la concesión de aprovechamiento cinegético, deberá haberse abonado el importe correspondiente a cada anualidad por temporada cinegética, sin cuyo pago la vigencia de la adjudicación quedará sin efecto.

TERCERO: La presente adjudicación de aprovechamiento cinegético queda condicionada a las siguientes cláusulas:

1.- La actividad cinegética deberá desarrollarse por el adjudicatario con pleno cumplimiento de la normativa estatal de patrimonio natural y biodiversidad, la normativa autonómica andaluza conformada por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, la Orden de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente sobre vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad y resto de normativa concordante y la que, en su caso, sustituya o complemente la anterior.

2.- Con el fin de asegurar el seguimiento adecuado de la ejecución del Plan Técnico Integrado de Caza, la entidad adjudicataria del aprovechamiento deberá presentar a esta Administración para su traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente o en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, antes del 30 de junio de cada año, una memoria anual de actividades cinegéticas de la temporada anterior.

En la citada memoria anual de actividades cinegéticas se incluirán, con arreglo al artículo 14 del Decreto 182/2005, citado:

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- a) Los resultados de las capturas obtenidas, según especie y modalidad.
- b) Número de cacerías celebradas según modalidades.
- c) Repoblaciones y sueltas efectuadas.
- d) Incidencias destacables que hayan afectado a las poblaciones de fauna cinegética y del resto de especies de la fauna silvestre.
- e) Otros aspectos que se establezcan por Orden de quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de caza.

La documentación integrante de la memoria anual de actividades cinegéticas deberá presentarse en soporte papel e informático, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto autonómico 183/2003, y en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- El incumplimiento del Plan Técnico Integrado de Caza por parte del adjudicatario dejará sin efecto la presente adjudicación de aprovechamiento, sin perjuicio del resto de responsabilidades a que hubiere lugar.

4.- La entidad adjudicataria del aprovechamiento responderá por los daños producidos por especies cinegéticas provenientes de los cotos que forman parte del Plan Integrado de Caza, asumiendo la misma cualquier tipo de responsabilidad derivada del incumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan Técnico Integrado de Caza en lo que respecta a los dos cotos integrados y demás normativa en materia cinegética y de conservación de la flora y la fauna silvestres.

5.- La presente adjudicación supone la aceptación incondicional por el adjudicatario del Plan Técnico Integrado de Caza y la normativa de aplicación en materia de patrimonio natural y biodiversidad, cinegética y de la flora y fauna silvestres.

6.- En aplicación analógica del artículo 53 del Decreto 182/2005 previsto para los cotos de gestión pública, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, los adjudicatarios de los aprovechamientos cinegéticos en terrenos cinegéticos de gestión pública vendrán obligados en relación con el mismo a:

- a) No arrendar ni ceder el aprovechamiento cinegético a terceros.
- b) Contribuir al desarrollo de programa sanitario previsto en el artículo 16.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- c) Llevar un balance de ingresos y gastos.
- d) Cumplir todas las obligaciones establecidas con carácter general para las personas o entidades titulares de cotos privados o deportivos de caza así como cuantas otras normas específicas dicte para estos terrenos la Consejería competente en materia de caza de conformidad con la Ley 8/2003, de 28 de octubre.

7.- Durante la acción de cazar, las personas que practiquen la caza deberán llevar consigo la documentación prevista en el artículo 72 del Decreto 182/2005, citado y dar cumplimiento a las obligaciones previstas para el ejercicio de la caza.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, requiriéndoles para el pago de las cantidades correspondientes en concepto de adjudicación.”

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

DEBATE: No se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometida a votación la moción, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

B) PARTE DE CONTROL

8.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.-

110/2014	28/03/2014	CARLOS BULLEJOS CALVO	Resolución diferimiento cese y toma posesión Carlos Bullejos. Concurso Unitario 2014
111/2014	28/03/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE OFICIOS, ESPECIALIDADES: CARPINTERIA, ELECTRICIDAD, PINTURA Y FONTANERIA
112/2014	28/03/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	BOLSA DE TRABAJO DE CONSTRUCCION: OFICIALES Y PEONES
113/2014	31/03/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Liquidación Presupuesto 2013
114/2014	01/04/2014	MARÍA PURIFICACIÓN VALENZUELA LÓPEZ	Rectificación de error en resolución nº 99/14 de 18 de marzo sobre depósito de cenizas
115/2014	01/04/2014	JUAN MANUEL MARTIN PALACIOS	Contrato menor de asistencia técnica: Juan M. Martín Palacios
116/2014	02/04/2014	JULIAN LOBILLO ARAGUES	Poligono 6, parcela 535. Vivienda ligada a explotación agrícola, según proyecto de actuación aprobado
117/2014	03/04/2014	SALVADOR CASTILLO GUTIERREZ	PARALIZACIÓN ACTIVIDAD SALVADOR CASTILLO GUTIERREZ POL 9 PARC 353
118/2014	03/04/2014	MARQUEZ MORENO JOSE	PARALIZACIÓN OBRA PARCELA 211 POLIGONO 7 JOSE MARQUEZ MORENO
119/2014	03/04/2014	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Resolución de Reclamaciones a Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

120/2014	03/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Designación de mesas y locales para celebración de Elecciones Parlamento Europeo 2014
121/2014	04/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACION GASTOS PERIODO 01/03/2013 A 31/03/2013
122/2014	04/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	APROBACION DE GASTOS PERIODO 01/03/2014 A 31/03/2014
124/2014	08/04/2014	KAMAL MEFTAH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE PLUSVALIAS 1060 - 1065
125/2014	08/04/2014	CARMEN CEREZO RETAMERO	PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR CONTRA D. KAMAL MEFTAH
126/2014	08/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Licencia de Obras. Rehabilitación Autonómica
127/2014	08/04/2014	PARROQUIA DE LA ENCARNACION	Resolución discrepancia nóminas marzo 2014
129/2014	09/04/2014	NICOLAS CUBO MEDINA	Exp. Obras.154-13. Parroquia de la Encarnación
130/2014	09/04/2014	NICOLAS CUBO MEDINA	Adjudicación procedimiento negociado obras infravivienda
131/2014	09/04/2014	JORGE DELGADO SANCHEZ	Contrato Menor, obras infravivienda calle Adarve Angustias, 3
132/2014	10/04/2014	JORGE DELGADO SANCHEZ	Adjudicación procedimiento negociado obras infravivienda
133/2014	10/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Contrato Menor, obras infravivienda calle Cruz número 34
134/2014	10/04/2014	ANTONIO SANCHO HINOJOSA	Avocación de competencias en materia de urbanismo.
135/2014	14/04/2014	FRANCISCO RUIZ OLMOS	RED DE MEDIA TENSIÓN Y CT DE SUMINISTRO A EXPLOTACIÓN AGRICOLA
136/2014	14/04/2014	FRANCISCO RUIZ OLMOS	Adjudicación procedimiento negociado obras infravivienda
137/2014	14/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Contrato Menor, obras infravivienda calle Alta Mesones número 62
138/2014	15/04/2014	CONCEPCION OLMOS OLMOS	Resolución de personación en juicio. J. Luis Santana Mochón
139/2014	15/04/2014	ROSA MARIA MARQUEZ RUIZ	Anulación de recibo de agua y 5 nuevas liquidaciones por lectura excesiva, del primer trimestre 2013, abonado 10940
140/2014	21/04/2014	CRISTOBAL PEULA CABELLO	VIVIENDA RURAL POL 25 PARC 239
141/2014	21/04/2014	NICOLAS CUBO MEDINA	Protección legalidad urbanística Polg. 16, Parc. 32
			Adjudicación procedimiento negociado obras infravivienda



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

142/2014	21/04/2014	NICOLAS CUBO MEDINA	Contrato Menor, obras infravivienda calle Angustias, 1
143/2014	22/04/2014	GREGORIO ORTIZ CASTILLO	CERCADO DE PROTECCION - POL 17 PARC 184
144/2014	22/04/2014	LUIS NAVAS DEL PINO	Depósito de cenizas en el panteón nº 127- partidiro IV de Dª Elisa Navas del Pino a solicitud de D. Luis Navas del Pino
147/2014	23/04/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Resolución retribuciones por asistencia a selección operarios
148/2014	23/04/2014	ROBERTO ROMERO MARTIN	Adjudicación procedimiento negociado obras infravivienda
149/2014	23/04/2014	ROBERTO ROMERO MARTIN	Contrato Menor, obras infravivienda calle Carnicería número 30
150/2014	25/04/2014	NEGRO TORRES ROSA MARIA	Sustitución de carpinterías. Calle Juan Ramón Jiménez, 11 2ªA

9.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

9.1.- Comparecencias e informes efectuados por D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado, Grupo Popular).-

9.1.1.- Comparecencia sobre declaraciones del Concejal D. Jorge Guerrero de funcionamiento de la Concejalía de Urbanismo.-

Yo siempre he pensado que los miembros de la Corporación están por el bien del Municipio, pero a razón de las actuaciones de algunos de ellos, dudo que esto sea así.

Lo digo en concreto porque el Concejal del Grupo Socialista, D. Jorge Guerrero, nos quiere enseñar a los Concejales de Urbanismo, cuáles son nuestros deberes. En vez de venir y hablar por el bien del Municipio, se dedica a criticar por ahí en foros que no son los adecuados. En esos foros, se dice que debemos darle publicidad a unas subvenciones. Y le pedimos al equipo socialista, dado lo mal que está actuando la Consejería de Cultura con el Municipio, que se agilicen los informes que debe hacer Cultura con las licencias y actuaciones urbanísticas, y no dejen que transcurran los plazos que tienen para ello. Están tardando, en algunos, casos, hasta un año en contestar. Y sin embargo, el Partido Socialista ha pedido informes, no como Ayuntamiento, sino como Partido Socialista, y se los han dado en cinco días. Le hemos pedido ya a nuestros representantes que por parte de Cultura se agilicen los trámites en Cultura, y hasta ahora, no hemos obtenido ningún tipo de respuesta.

No me creo nada de la Junta de Andalucía. De hecho, se está dando pago a los Programas de Infravivienda y Rehabilitación Autonómica, que datan ya de mucho en el tiempo, gracias a que es Izquierda Unida la que lleva esa Consejería, no el Partido Socialista. Por tanto, mi enhorabuena, que el Partido de Izquierda Unida venga a poner en orden estos asuntos.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

La Junta de Andalucía ha ensañado ya varias modernizaciones, a su modo de ver. Y ahora que ya mismo hay elecciones, harán una tercera. Pero mi consideración es que la Junta de Andalucía no sirve para nada.

Ya que el Concejal Jorge Guerrero nos dice lo que tenemos que hacer a todos los Concejales, tenía que haber mostrado ese mismo celo cuando ellos gobernaban. ¿Saben ustedes cuántas veces decía yo en las Comisiones de Urbanismo, que no se mandaran los proyectos a Cultura, que no les correspondía? Porque anteriormente a 2010, teníamos un perímetro de casco histórico, bastante más reducido que el actual. La Joya no entraba; las nuevas urbanizaciones no entraban; y ellos mandaban todos los proyectos a Cultura. Jorge tenía que haberme hecho caso y haberle dicho a su Concejal de Urbanismo lo que tenía hacer. Se nos dijo en una ocasión que no se iban a mandar, y volvieron a seguir mandándolos. Y le requería al anterior Alcalde, Sr. Escobedo, por todo esto, y me decía que no es exactamente lo que tú dices.

¿Sabe usted, Sr. Jorge Guerrero, que en la Joya, hay gente desde 2008, que quería hacer su proyecto de tres plantas, y Cultura no se lo permite y le dice que debe hacer rehabilitación, donde solo existe a lo mejor una planta existente? ¿Sabe el perjuicio que se le ha ocasionado a esa persona? Ese celo que ahora muestra hacia los Concejales del actual equipo de gobierno, debería haberlo mostrado usted siempre. Y decirlo en su sitio adecuado, como es este Pleno o las Comisiones, y no en foros, fuera del debate municipal.

Y ya que tiene usted tantas ganas de ayudar, le pregunto, ¿qué tiene que hacer ahora el Ayuntamiento de Alhama, cuando desde Mancomunidad, se le requieran 18.000 euros, porque el anterior Alcalde y anterior Presidente, Sr. Escobedo, sin pagar previamente las maquinarias que tiene Mancomunidad, las puso a disposición de una empresa privada, se hizo un gasto de 18.000 euros que han pagado todos los Municipios que conforman la Mancomunidad, y a día de hoy, después de dos años y medio, esos 18.000 euros todavía no han venido a las cuentas de Mancomunidad? Mancomunidad se lo va a exigir al Ayuntamiento de Alhama de Granada. ¿Qué hace ahora la Mancomunidad y el Ayuntamiento, con esos 18.000 euros, que después de dos años y medio aun no los ha cobrado la Mancomunidad, Sr. Guerrero?

10.- Ruegos y Preguntas.-

10.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Grupo Socialista).-

10.1.1.- Ruego-pregunta sobre declaraciones de la Concejal de Ventas de Zafarraya, D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz.-

Intentaré ser breve, porque traigo 20 páginas. Va dirigido a la Sra. Concejala de Ventas de Zafarraya (Sra. M^a Ángeles Moreno Alcaraz, Grupo Popular). Usted en el Pleno anterior, me acusó de que yo iba diciendo por ahí, y aquí en el Pleno, de que su Alcalde había tenido la culpa de que el expediente se paralizara. Y eso es totalmente falso, y le puede usted preguntar a sus compañeros, porque lo que yo dije en el Pleno, fue lo que me dijeron en Sevilla. Y mi única intención era que hubiera un consenso

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

entre los tres Partidos, y poder plantear en un Pleno extraordinario, la desestimación, que era lo único que nos quedaba, respecto del expediente de la segregación.

En ningún momento, hasta ahora, he dicho yo que el Alcalde tuviera la culpa. Lógicamente, sí es responsable, porque es quien estaba en el Ayuntamiento.

Es falso lo que dijo usted aquel día. El expediente podía haber llegado un poco más adelante en su tramitación. Eso está por ver. Lo que sí se sabe es que quedó paralizado porque no le llegó la documentación que requerían desde Sevilla.

Respecto a lo que usted decía que yo era el Alcalde de la Mojonera, lo decía con retintín, y no sé a lo que se refería. Pues yo no hago otra cosa que intentar arreglarle las cosas a la gente. Y su marido es uno de ellos, vino a hablar conmigo, que le arreglara un problema gordo que tenía, y se lo he arreglado. Cosa distinta es que usted es Alcaldesa de las Pilas, y tiene problemas con sus vecinos. Sus vecinos le han puesto una denuncia en Fiscalía. A mí, mis vecinos de la Mojonera, todavía, que yo sepa, no me han puesto ninguna denuncia. Yo los quiero a ellos, y ellos me quieren a mí. Es que eso del Alcalde de la Mojonera, no sé con qué va. Espero que usted me lo aclare.

Respecto a lo de que yo había pedido las cuentas de lo que cobraba usted de aquí, le diré que las cuentas son públicas, y las puede pedir cualquiera. Nosotros las pedimos, y deben dárnoslas en cinco días, que tardaron un mes y medio, pero el tiempo me era indiferente. Usted cuantas más Comisiones asista, más cobra por ello. Y yo solo vengo al Pleno, que me pagan 70 euros por ello. Y desde ahora mismo yo le digo a la Secretaria que no quiero los 70 euros, yo vengo aquí, porque tengo que venir, porque represento a las Ventas en el Pleno. Y yo no sé si usted aporta algo en las Comisiones. Yo prefiero que esté en las Comisiones alguien de Alhama, que seguramente conocerá mejor el problema y podrá resolver mejor las cuestiones.

Pero es que ustedes en su programa, decían que no iban a cobrar un duro. Que si ganaban las elecciones, iban a venir y no iban a cobrar ni un duro, pero están cobrando. Por lo que están faltando a la verdad, porque cuando se dice una cosa, hay que cumplirla.

Respecto al problema que tiene usted, que también sé que está cabreada conmigo, porque no lo pude resolver cuando estuve de Alcalde en Ventas, quiero que sepa que no lo resolví yo, y a usted se le va a acabar la legislatura, y tampoco lo va a resolver. Luego el problema, no lo podía resolver yo solo. Yo sí hice una cosa que ustedes no han hecho, y están gobernando aquí y en Ventas. Yo reuní a todos los técnicos de Medio Ambiente, que no hay quien los saque de allí, dos o tres veces en Ventas, para resolver el problema de la Cañada Real y todos los problemas al respecto. Pero los vecinos no quisieron ponerse de acuerdo. Ustedes no quisieron ponerse de acuerdo. Y yo le brindo la oportunidad de que si puedo mediar en algo para que ese problema se arregle, les echo un cable a usted y a los vecinos. Pero tienen que querer. Solicíteselo al Alcalde de la Mojonera, que está en perfectas condiciones de hacer lo que haga falta, porque esos problemas se resuelven, como he resuelto otros, cuando estaba de Alcalde de Ventas.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

No se trata de dar ningún mitin, sino que tengo que dar contestación a lo que dijo en anterior Pleno la Sra. Concejala de Ventas.

Ustedes tienen que gobernar, que parece que todavía están en la oposición. Y cuando sacan constantemente el tema de la deuda, ya la gente se cansa, porque lo que la gente quiere es que se le resuelvan sus problemas. Y va a terminar la legislatura, y van a seguir ustedes hablando de la deuda. Que lo que tienen que hacer ustedes es gobernar.

10.2.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista).-

10.2.1.- Ruego-pregunta sobre comparecencia del Concejal de Urbanismo, D. Pablo Ariza.-

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Lo mío no es un ruego ni una pregunta, sino una contestación a lo que ha referido en comparecencias el Sr. Pablo Ariza, en alusiones a mi persona. Si se me permite, le contesto.

Sr. Alcalde: le ruego que sea lo más conciso, y se atenga al punto en cuestión. Se le faculta el uso de la palabra, pero sea lo más conciso posible.

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Considero que no es el sitio idóneo hablar aquí, todo lo que se habla en la calle. Aquí hay que debatir los problemas del pueblo, que vienen en su respectivo orden del día. Si venimos a tratar lo que se dice en los bares, por la calle, en las redes sociales, mal vamos, sobre todo, atendiendo a todas las barbaridades que habéis dicho de nosotros en esos ámbitos. En cualquier caso, entiendo que es función de la Concejalía de Urbanismo, informar de unas subvenciones que afectan a toda la población, en lo que respecta al sector de la construcción, y que afectan directamente a los intereses de muchas familias, que pueden verse beneficiadas, por esa subvención. Deben asumirse las críticas y libertad de opinión y expresión, contrarias o distintas a lo que cada uno piense. Y no entiendo qué inconveniente hay en hacer público y de conocimiento general, una subvención que puede ayudar a mucha gente en Alhama.

Y si usted entiende que la Junta de Andalucía no sirve para nada, yo lo siento mucho, porque nos estamos nutriendo de muchos fondos en subvenciones y programas que provienen de la Junta de Andalucía. Yo considero que dentro de las funciones de un Concejal, es informar a la ciudadanía de las cuestiones que afectan a sus competencias y responsabilidades. Y si son de urbanismo, debe hacerlo el Concejal de Urbanismo. Y así cada Concejalía. Y si no le gusta, yo voy a seguir escribiendo lo que me parezca oportuno, siempre que sea verdad.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Respecto a la deuda de 18.000 euros con Mancomunidad, para dar una debida contestación, tengo evidentemente que informarse del particular bien. Pero si lo que resulta es una deuda con Mancomunidad, el Ayuntamiento debe pagarla.

Respecto a lo de Cultura, es una cuestión vuestra agilizar los expedientes y las actuaciones administrativas. Si queréis, yo os echo una mano, dentro de mis posibilidades, pero vosotros sois quienes gobernáis y debéis atender tales gestiones. A ver si la oposición también vamos a tener la culpa de vuestras actuaciones y gestión en vuestro tiempo de mandato.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Grupo Popular): Me has dicho que cuando conozcas el tema de los 18.000 euros, me contestarás. Tú estuviste en la reunión con el empresario en Mancomunidad, para reclamarle los 18.000 euros. Entonces, si estuviste, cómo dices ahora que no conoces el tema. Se sacan las máquinas de Mancomunidad, se llevan a trabajar a órdenes y al servicio de un empresario privado. Como Presidente de Mancomunidad, se lo tengo que reclamar al Ayuntamiento, que es quien se llevó la maquinaria. Dice el Concejal Jorge Guerrero que no sabe nada, y él estuvo en la reunión hace año y pico, para reclamar esos 18.000 euros. No sé si no se entera o no quiere enterarse.

Sobre lo de Cultura, la Junta tardar hasta un año en contestar algunas comunicaciones. Por ejemplo, la rehabilitación del Cortijo de Jáspez, han tardado un año, desde que se le solicitó el informe, y han solicitado las licencias de la construcción, para ver la legalidad de la misma. Será porque nosotros somos del PP y ellos del PSOE, no lo sé. Pero ustedes pidieron un informe, y en cinco días lo tenían, con respecto del Pub de los Tajos. Y precisamente, lo que pedimos, es que Cultura no eche por tierra, las esperanzas de la gente, en ser beneficiarios de las subvenciones de las que hemos tratado, porque tarden demasiado tiempo en contestar. Claro que quiero su ayuda. Cultura, lo queramos o no, es partidista. La actuación de Cultura no es democrática. Y cuando a una pregunta de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía, la Consejera de Cultura respondió que lo que se conoce como el Castillo de Alhama no es BIC, sino un paño de muralla que queda, vaya si Cultura es partidista. Y eso tendrá que salir a la luz, y posiblemente en la prensa: que Cultura está al servicio del Partido Socialista. Y lo digo públicamente aquí.

Y ya está bien, Sr. Alcalde. Usted es demasiado demócrata. Cuando estábamos en la oposición, no se nos daba tanto la palabra.

D. José F. Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular): no hace falta que me lo recuerde, porque lo he vivido en mis propias carnes.

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista): Respecto a la maquinaria, si quien utilizó la misma fue el Ayuntamiento de Alhama, evidentemente, tendrá que hacer frente a su pago.

Respecto a lo de Cultura, cuando gobernábamos, se nos achacaba que no se agilizaban los temas, porque Cultura los paralizaba. Y ahora que están gobernando se dan cuenta de ello. Por lo que no se partidismo, sino una realidad que afecta a todos,

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

gobierno quien gobierne. Tenemos la fortuna de tener un casco histórico, pero la desgracia de tener una Administración que no está funcionando como debería. Ahí, te doy la razón, pero no en que esté politizada o nos ayudara más a nosotros. Y si yo puedo hacer algo, por supuesto que puede contarse conmigo, pero insisto que los mismos problemas los teníamos nosotros. Y cuando gobernábamos nosotros, las obras menores no se entendían como necesarias para informarlas Cultura, pero por un tema particular, todas las obras se mandan a Cultura, y esto no ha ayudado en nada a que se agilice la tramitación de las licencias urbanísticas.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): vuelvo a decirte Jorge, que lamentablemente, no te enteras. Te digo que hubo proyectos, no obras menores, que no había que mandarlas a Cultura, y se mandaban, porque el perímetro del conjunto histórico anterior a 2010, era mucho más reducido, y no comprendía zonas, a las que se exigía que cumplieran los requisitos que exigiera Cultura. Y no quiero decir nombres, pero mucha gente se ha visto perjudicada, porque antes de que estuviera la ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico, exigíais que fuera a Cultura, y a mucha gente, como digo, se le ha perjudicado, porque no ha podido hacer sus viviendas, como ha ocurrido en la Joya y otras muchas zonas.

10.3.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista).-

10.3.1.- Ruego sobre funcionamiento y reglas del debate de las mociones presentadas por Grupos de la oposición.-

Sobre cuestiones de forma, tengo que decirle al Sr. Alcalde que el Grupo proponente de un asunto, es quien debe cerrar en parte resolutive el debate. Y cuando un Grupo propone una moción, es el propio Grupo quien cierra el debate. Así, por ejemplo, en la moción del Grupo Izquierda Unida, respecto a las medidas de transparencia y participación en los Plenos, quien tenía la última palabra de cierre en el debate, era la Concejal de Izquierda Unida. Y sin embargo, en un anterior Pleno, se formuló esta pregunta a la Sra. Secretaria, y se contestó que cerraba el asunto el Grupo proponente, sin embargo, contestó que cerraba usted (en referencia al Sr. Alcalde). Y eso es antidemocrático. Usted, a mociones presentadas por el Grupo Socialista, nos ha negado el último turno de intervención.

10.3.2.- Ruego-pregunta sobre comparecencia del Concejal de Urbanismo, D. Pablo Ariza.-

En lo que concierne a Cultura, lamentamos desde el Grupo Socialista, la tardanza, lentitud o poca agilidad que está teniendo Cultura en la tramitación de sus informes o autorizaciones, ya sean favorables o desfavorables. Y ello ha provocado, desde hace muchos años, el correspondiente cabreo de la ciudadanía. Esto no es una cuestión nueva. La Delegación de Cultura, es ahora, como era antes, igual de lenta e igual de dañina, debido a la tardanza en sus intervenciones administrativas, cuando son peticionadas, lo que perjudica a los particulares interesados en las distintas actuaciones. Yo sí digo que tardan demasiado en emitir sus informes, por parte de Cultura, lo que daña los intereses de los alhameños. Eso lo digo yo aquí, y en la

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Delegación de Granada, porque así se lo he manifestado yo a los políticos y a los técnicos. Y lo vamos a seguir manifestando. Y en el momento en que ustedes entiendan que puede ser oportuno que algún miembro del Grupo Socialista puede asistir a una reunión o efectuar cualquier gestión, que pueda ser provechosa para Alhama, no duden en contar con nosotros. La disponibilidad y ofrecimiento lo tienen desde el primer día que se inició el mandato, y así lo han tenido, para cualquier asunto que nos han convocado.

Y si consideran que hay alguna actuación de la Consejería de Cultura, que hay que denunciar, para eso están los Juzgados, para dirimir, si son o no, constitutivos de delito.

Respecto al asunto de los 18.000 euros en concepto de maquinaria, es falso que cuando yo era Alcalde, se efectuara una petición de maquinaria a Mancomunidad, para ponerla a disposición de un empresario. Gestionó directamente la maquinaria el Ayuntamiento, para hacer caminos en el término municipal de Alhama de Granada. Es cierto que se dejaron a deber a Mancomunidad la cantidad indicada, generada en el último año de legislatura, en mayo de 2011, y es cierto que no se hizo efectiva la cantidad, porque había un compromiso de una empresa, de hacer frente el pago, ya fuera por una condonación, una donación o gratificación. Es cierto que no hay nada escrito. Pero la maquinaria fue utilizada para arreglo de caminos en el término municipal de Alhama de Granada.

10.3.3.- Ruego felicitación a los técnicos municipales, por el trabajo técnico realizado en el deslinde de la Sierra de Alhama.-

Quería hacer una felicitación a los técnicos municipales, por el magnífico trabajo efectuado en el deslinde de la Sierra de Alhama. Que ha costado mucho tiempo, pero está muy bien hecho, y es muy satisfactorio para todos los intereses de la ciudadanía alhameña. En particular, sabemos que ha intervenido el técnico Diego Guerrero, porque ha efectuado las exposiciones del asunto en las propias Comisiones, pero queremos hacer extensiva la felicitación a cuantos técnicos hayan intervenido, en la medida de sus intervenciones.

10.3.4.- Ruego felicitación a la Secretaria del Ayuntamiento, en su cese, por los servicios prestados.-

La segunda felicitación que queremos hacer desde el Grupo Socialista, es agradecer el trabajo que ha efectuado la Sra. Secretaria, en estos años en el Ayuntamiento de Alhama de Granada. Queremos felicitarla por su labor y por su entrega, leal a este Ayuntamiento, y a los distintos Grupos Municipales, y deseársela suerte en el próximo destino que usted tenga. Así que, Susana, mucha suerte para el futuro.

10.4.- Ruegos y Preguntas formulados por D^a. Sonia Jiménez Quintana (Portavoz del Grupo Socialista).-

10.4.1.- Ruego-Pregunta remisión proyectos de obras a Cultura.-

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

El anterior equipo de gobierno mandaba los proyectos a Cultura, porque así lo informaban los técnicos de la Oficina de Urbanismo. Y no por capricho o antojo del anterior equipo de gobierno. Ya que todo político y política en una labor de servicio y entrega a la ciudadanía, quiere la máxima eficacia en la gestión de los asuntos públicos. Como le gusta decir al Sr. Ariza, parece que el que no se entera es él, porque nunca un político ni una política puede contradecir lo que dice un técnico, porque eso es prevaricar. El actual equipo de gobierno sí ha actuado y votado en contra de los informes de los técnicos municipales, y casualmente, cuando han tenido intereses partidistas de por medio. Muchos políticos y políticas confiamos en el saber y conocimiento de los técnicos y las técnicas y no actuamos a nuestro antojo.

10.4.2.- Ruego sobre funcionamiento de intervenciones de los Grupos Políticos Municipales en los debates plenarios.-

Le rogaría los concejales y concejalas del equipo de gobierno, que consultaran las Actas de Plenos de la legislatura anterior, en cuanto al tema de las intervenciones, ya que han dicho que han sufrido en sus carnes, el tema de restricciones en sus intervenciones. El anterior Alcalde, haciendo uso de una gran ética y gran respeto hacia la igualdad, a mí también me decía que solo podía intervenir dos veces. Y esto consta en las actas de los anteriores Plenos municipales, y tanto ustedes como el resto de la ciudadanía lo pueden consultar y ratificar.

10.5.- Contestaciones D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular).-

10.5.1.- Remisión de proyectos de obras a Cultura.-

Cómo es posible que se mandara un proyecto de la UA 5 a Cultura, se mandó el certificado final de obra, y Cultura le impuso al promotor una multa de 3000 euros por un balcón. Y el recurso lo hace el propio Ayuntamiento, por el Secretario, diciéndole a Cultura que devuelvan el dinero porque estaba fuera del perímetro o delimitación del conjunto histórico, y Cultura coge y devuelve el dinero. Cómo se explica esto. ¿Hay o no incongruencias en sus actos y palabras? Tanto hablar de los técnicos, ¿y usted para qué cobraba? Según Jorge Guerrero, eso es labor del Concejal de Urbanismo. Pero ahora usted dice, que como los técnicos decían esto o aquello, que había que hacer lo que dijeran. Pues bien, una multa que impuso Cultura y cobró, la tuvo que devolver, incluso con los intereses, y la alegación la hizo el propio Ayuntamiento. Y desde Cultura decían, pero bueno, si habéis sido vosotros quienes nos habéis pedido el informe, por qué se nos piden cuentas ahora a nosotros. Sonia, no te enteras. Te lo he dicho dos veces, y no te has enterado. Tú entendías que tu misión como Concejal de Urbanismo era cobrar, cobrar y cobrar y no. Había otras cosas. Tu misión como Concejal de Urbanismo era algo más. Y yo eso lo repetí veinte mil veces en las Comisiones. Y hubo una vez que dijo Paco Escobedo que no se iban a mandar más. Pero pasó lo que fuera, y nos dijo que no era exactamente así en lo que quedamos, y otra vez volvieron a mandarse todos los proyectos para Cultura. Y me remito a las hemerotecas, como decís. Y si cuando digo que no te enteras, te ofende, la retiro. Pero entonces no sé qué decirte: ¿no me has comprendido? Pues diré eso: Sonia, no
Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

me has comprendido. Y mi forma de dirigirme a ti y a los demás no es ofensiva. No trato de ofender a nadie.

10.6.- Contestaciones D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular).-

10.6.1.- Quejas por retrasos en la emisión de informes de la Consejería de Cultura. Necesidad de Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.-

Respecto a Cultura, todos estamos de acuerdo en que es ineficaz, inoperante, incompetente. Pero si lo hubiéramos hecho bien en su momento, podríamos haber hecho por pasar de ella, en el buen sentido de la palabra. Si tuviéramos el Plan General aprobado, cabría la posibilidad de redactar un Plan Especial para que no tuviera que informar cada actuación Cultura. Pero el Plan General no está aprobado, ni con visos de que se apruebe. Y por más que se nos diga que el Plan General está aprobado, que se aprobó a bombo y platillo antes de las últimas elecciones, sabemos de sobra que es ineficaz, porque no se admiten las subsanaciones, por más que se ha intentado en reiteradas ocasiones por el Ayuntamiento, porque incluso hay deficiencias que obedecen a oscuros objetos de deseo, por decirlo de alguna manera, que ya se sabrán en su día. Por consiguiente, cuando se apruebe el Plan General, cabe la aprobación de un Plan Especial, que desde la autonomía del Municipio, provea un régimen de protección específico para el Conjunto Histórico, y haga innecesaria la intervención de Cultura en el casco histórico. Por tanto, desde aquí, tenemos nuestro tanto de culpa. Todo esto lo provoca un Plan General que se contrató en 1997, y ha sido objeto de todo tipo de incidencias, Convenios, etc. y todavía las viene arrastrando.

10.6.2.- Utilización de maquinaria de Mancomunidad.-

Respecto a la maquinaria de Mancomunidad, no se quería decir claramente, pero hay que decirlo. No era una donación. Hubo una contratación de obras para arreglo de caminos, y contó con la oposición del Sr. Secretario, dicho por él mismo, porque apreció unas deficiencias en la adjudicación. El acuerdo que se hizo con la empresa que resultó adjudicataria, era que con su oferta, se atendía no solo al importe o presupuesto de las obras que se contrataban, pero además, tenía que condonar una deuda de unas facturas por unos servicios que tenía prestados anteriormente al Ayuntamiento, y el acuerdo alcanzaba a que esa empresa abonaría el importe de la maquinaria que reclamaba Mancomunidad, los 18.000 euros a los que hacíamos mención anterior. Maquinaria que fue cogida de la Mancomunidad, siendo Alcalde en el Ayuntamiento el Sr. Escobedo, y Presidente de la Mancomunidad, el Sr. Escobedo. Maquinaria que salió sin ningún tipo de documento de Mancomunidad. Y es un dinero que se nos sigue reclamando desde Mancomunidad, pero que como Concejal de Hacienda me niego a reconocer la obligación de pago, porque aunque sabemos que la maquinaria se hizo uso para arreglo de caminos, no existe ningún documento que lo acredite o justificara la salida de la maquinaria de Mancomunidad.

10.6.3.- Relaciones entre la Junta de Andalucía y los Entes locales. Retrasos en la Junta de Andalucía en el pago de subvenciones a Ayuntamientos y particulares.-

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Y respecto a que gracias a la Junta de Andalucía, estamos bien y recibimos muchas aportaciones y subvenciones, tengo que decir que la Junta percibe el 50% de IVA, lo tiene transferido. Tiene transferido el cobro prácticamente al 100% del Impuesto sobre Transmisiones. Tiene transferidos el importe de otros impuestos, como el juego, tabaco, carburantes, etc. Por tanto, tiene muchos ingresos, que no debería destinar para los EREs, aunque parece que sí, que era un destino prioritario, para cursos y cosas similares. La prioridad debería ser para pagar las subvenciones que anuncia a bombo y platillo. Puedo recordar que en todo el término municipal, hay gente, particulares, que tienen pedidas subvenciones para arreglar su finca, para hacer una nave, para comprar un tractor, etc, y cuando no tiene dinero la Junta, se inventa cualquier deficiencia, para no hacer frente al pago de la subvención. La Junta tiene que arreglar una carretera, que no ha hecho, no sé si sabes de qué carretera hablo. Tan bondadosa y caritativa que nos ponen la Junta de Andalucía, pero luego no hace lo que debería hacer. Debería pagar lo que debe, y a su tiempo, que nos tiene a los Ayuntamientos de prestamistas, adelantando el dinero de ayuda a domicilio, subvenciones a la gente, como ocurre, por ejemplo, con Infravivienda, y lo ha tenido que coger la Consejería que gestiona Izquierda Unida, para que pueda continuarse con el programa.

10.6.4.- Asistencia de la Concejal de Ventas de Zafarraya en las Comisiones Informativas y de Seguimiento.-

A las Comisiones es conveniente que venga gente de las Ventas. A título de ejemplo, salió el asunto de que el padrón o matrícula fiscal de vehículos, había objetos tributarios que se atribuían a Alhama y no a Ventas, que es a quien correspondía, y se analizó y se vio que era un error y se procedió a su subsanación. Y se ha solucionado. Y también gestionó la Concejal de Ventas la reivindicación en la participación de ingresos de un quinto, en lugar de un sexto, y lo ha conseguido. Asuntos que se tenían que haber gestionado antes, pero no se hizo. La labor, por tanto, de M^a Ángeles aquí, es importante.

10.7.- Intervención del Sr. Alcalde ante el cese de la Secretaria del Ayuntamiento. Felicitación y reconocimiento de los servicios prestados.-

D. José F. Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Quería dedicar unas palabras a la Secretaria, D^a Susana M^a Martín Pérez, que no quiero decir que sea su último Pleno, sino penúltimo. Ha pedido el destino quien actualmente es titular del puesto, que es Carlos Bullejos, que todo el mundo conocemos. En estos asuntos, uno se vuelve un tanto sentimental. Considero que con nadie de nosotros se ha llevado mal la Secretaria saliente. Habrá habido nuestros pros y nuestros contras, pero indudablemente ha sido una buena profesional. Que su paso por aquí le haya servido de tanta gratitud, como a nosotros nos ha sido. Sí es cierto que me ha comunicado que su destino no está del todo definido, por lo que nosotros desde aquí le deseamos que sea lo mejor. Al igual que has estado aquí compartiendo con nosotros tanto tiempo, las puertas quedan abiertas y para cualquier cosa que podamos serte de utilidad, aquí nos tienes. Por lo que a partir de ahora, tienes una

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ciudad y Ayuntamiento que queda agradecida por los servicios prestados y nos tienes a tu disposición.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: José Fernando Molina López.